MOTAVITA, 30 DE ENERO DE 2026.

DOCTORA
LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO.
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA.

REF. PROPUESTA ECONOMICA AUXILIAR DE ENFERMERIA

Presento a su consideración mi propuesta de servicios, conociendo de antemano que al ser una institución prestadora de servicios de salud, la atención al público hace parte de su esencia, por lo que declaro encontrarme en disponibilidad y es mi voluntad prestar el servicio ofrecido, dentro del tiempo que la E.S.E. presta dicha atención, al igual que conozco y atenderé los reglamentos y protocolos de prestación, higiene y salubridad propios de esta clase de instituciones, sin que tales condiciones se consideren subordinación ni permanencia.

Así las cosas, me comprometo a cumplir de manera autónoma e independiente las siguientes actividades y/o obligaciones en la E.S.E., para **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN RESOLUCIÓN DE ASIGNACION No. 877 DE 2025, Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA:**

N°	ACTIVIDADES
1	Ejecución de acciones del proyecto de fortalecimiento de atención primaria en salud a través de la operación de equipos básicos de salud, de acuerdo a los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2	Generar y entregar cronograma mensual de actividades en formato dispuesto por Ministerio de Salud y Protección social – Ente territorial o IPS que dé cuenta de todas las acciones y actividades realizadas por su perfil.
3	Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones en salud.
4	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación verificado.
5	Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT, d) Ecomapa, e) tamizajes en salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol) escala para sobrecarga de cuidado, o demás que se requieran según resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
6	Formular el plan integral de cuidado básico individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores y realizar el cargue de la información antes mencionada en formatos, software y

Powered by CamScanner

	plataformas que defina el MSPS – Ente territorial o IPS cumpliendo con los lineamientos establecidos.
7	Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por familias asignadas en formato, plataforma o software definido por el MPS – Ente territorial o IPS.
8	Gestionar la prestación de servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo a las necesidades identificadas realizando canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural, jornadas de salud en prestador primario o complementario
9	Inducir la demanda de los servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública.
10	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
11	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de las prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno a través de acciones de promoción y apoyo a la lactancia materna y realización de tamizajes de riesgo cardiovascular.
12	Informar a las familias sobre portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
13	Canalizar la oferta de servicios brindados por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades necesidades sociales deja salud identificadas.
14	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
15	Digitalizar los instrumentos que sean: diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección – Ente territorial o IPS social para tal fin.
16	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas y microterritorios abordados por el equipo.
17	Socialización de los resultados de la estrategia a con las comunidades atendidas.
18	Activar los mecanismos de referencia y contra referencia hacia servicios e intervenciones, para garantizar efectividad del 100% en integralidad en la atención.
19	Realizar toma de muestras de laboratorio clínico, de exámenes de rutas de atención (cuando aplique), aplicación de biológicos que estén dentro del esquema PAI en caso de encontrar población sin estas actividades, así como participación

Powered by CamScanner

	en jornadas de vacunación y de salud que se realicen durante la vigencia del contrato.
20	Velar por el adecuado diligenciamiento de los registros y actualización de todos los módulos en el software o aplicación dispuesta por el MSPS garantizando la calidad, veracidad y completitud de la información registrada.
21	Registrar en matriz de canalización los pacientes según el riesgo identificado en cada familia, mediante el formato establecido para tal fin.
22	El Número de visitas a realizar según cronograma de actividades concertado entre ESE y Ministerio de Salud y Protección Social, asignadas por coordinación APS que para el caso del Municipio serán 75 hogares a intervenir (caracterización inicial, o seguimiento) de estas 20 visitas serán de acompañamiento a Plan de Cuidado Primario: Medicina, enfermería y psicología), cada mes, para un total de 375 visitas a hogares durante los 5 meses de ejecución del proyecto,
23	Participar y apoyar las unidades de análisis, análisis de casos realizado por EBS semanalmente o de acuerdo a la periodicidad acordada con el equipo.
24	Reportar acciones intersectoriales para transformar determinantes de la salud, realizar priorización e informe de los casos detectados por su perfil.
25	Entregar informe mensual que incluya soportes en físico y digital de las visitas realizadas y diligenciamiento completo de los formatos establecidos.
26	Elaborar y entregar informe final a los que haya lugar dentro la estrategia de Atención primaria en salud para la vigencia 2026.
27	Concertar con cada familia los logros a alcanzar y realizar seguimiento a las familias cuando haya lugar según análisis y priorización.
28	Todas las demás indicaciones que determine la supervisión con el fin de dar cumplimiento a los convenios establecidos con el Ministerio de Salud Y Protección Social, secretaria de salud territorial o secretaria de salud departamental.
29	Pagar los aportes a seguridad social integral de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a que legalmente está obligado.
30	Desarrollar las acciones asignadas y dar cumplimiento a los cronogramas de actividades notificados por la supervisión del contrato en la suscripción del acta de inicio y las modificaciones que puedan surgir.

Powered by CamScanner

El valor total de mi propuesta es de **$15.000.000**, con una duración de **CINCO MESES**, proponiendo como forma de pago mensual, por valor de **$3.000.000,** incluidos en dicho valor todos los impuestos y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, o a convenir con la E.S.E.

Conozco y acepto la forma de contratación en que ofrezco mis servicios, donde se cancelan honorarios o remuneraciones por servicio, sin que se genere derecho a prestaciones o salarios al no haber vínculo laboral, asumiendo el suscrito, el costo de mi seguridad social integral y los riesgos del servicio que estoy ofreciendo, haciéndome responsable frente a mis condiciones físicas, mentales y de salud, existentes y las que adquiera, al igual que de las consecuencias de estas, eximiendo a la E.S.E de cualquier reclamación.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el Estado.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016, art. 183)

Cordialmente,

Lina Tatiana Diaz Contreras
CC N° 1055272235
CONTRATISTA.

Powered by CamScanner